

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FREIERMUTH CIA LTDA" REALIZADA EL TRES FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En Tumbaco, hoy 3 de febrero del dos mil dieciséis, a las 10 horas, en la oficina de "FREIERMUTH CIA LTDA", ubicada en la calle Luís Cordero E8-349, Barrio Chiviquí, de la parroquia Tumbaco, cantón Quito, se reúnen los socios de la compañía, que representan la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social, conformado por: Friedrich Freiermuth, propietario de ochenta participaciones sociales de diez dólares estadounidenses cada uno; y, Diego Freiermuth Gaete, propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares estadounidenses cada uno; representado por la doctora Rita Arroba Gómez, es decir, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo estipulado en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios. Se instala la Junta General Ordinaria Universal de Socios bajo la presidencia de Diego Freiermuth Gaete, representado por la doctora Rita Arroba Gómez; y, como Secretario Friedrich Freiermuth, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación de los Balances Económicas de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día.

1. Sobre el primer punto del Orden del Día, se dá lectura al informe presentado por el Gerente sobre lo realizado en el ejercicio fiscal 2015. Se anexa el informe correspondiente al expediente de las actas.

2. En referencia al segundo punto, los socios por unanimidad aprueban los balances y los estados financieros de la compañía presentado por el Gerente y aprueban la sugerencia realizada sobre el destino de las utilidades de la compañía.

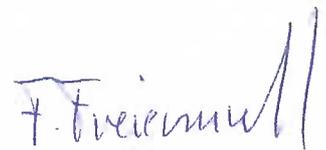
No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes en unidad de acto conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el acta es suscrita por todos los socios que representan la totalidad del capital social.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.



Dra. Rita Arroba Gómez  
En representación de  
DIEGO FREIERMUTH GAETE

SOCIO-PRESIDENTE



Friedrich Freiermuth  
SOCIO GERENTE